MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 02/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIOS CEREMONIALES" – ID 375295

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Señor Mario Ulises** ***Fernández Colmán,*** *con* ***Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,*** *a los efectos de refrendar la firma conforme a lo* establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**MARLISE DECORACIONES**, con **RUC Nº 520607-3,** domiciliada en la **Avda. 14 de Mayo, Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor Herculano Cristaldo Romero,** con **C.I. Nº 520.607**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de servicios de alquileres por parte del proveedor para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIOS CEREMONIALES" – ID 375.295.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 375295.**--------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "SERVICIOS CEREMONIALES" – ID 375295.**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita.** La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 365/2020 de fecha 11 de Marzo de 2020.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	*Código*	*Descripción*	*U.M.*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	90151802-006	Sillas plásticas sin apoya brazo	Unidad	Evento	1	950
2	90151802-006	Sillas plásticas con apoya brazo	Unidad	Evento	1	1.200
3	90151802-022	Provisión de forro para silla	Unidad	Evento	1	1.300
4	90151802-004	Provisión de mantel con cubre mantel (para tablones)	Unidad	Evento	1	7.050
5	90151802-020	Alquiler de Tablones de 2 metros	Unidad	Evento	1	8.200
6	90151802-004	Provisión de mantel con cubre mantel (para mesa redonda)	Unidad	Evento	1	4.500

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

Herculano Cristaldo

Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléfono (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043

Marlise Decoraciones
RUC [illegible]
Santa Rita - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

7	90151802-021	Mesa Redonda para 6 personas	Unidad	Evento	1	7.100
8	90151802-021	Mesa Cuadrada de vidrio para 10 personas	Unidad	Evento	1	25.000
9	90151802-015	Provisión de platos playos de porcelana	Unidad	Evento	1	1.100
10	90151802-015	Provisión de platos para playos para postre de porcelana	Unidad	Evento	1	800
11	90151802-007	Provisión Bandejas finas para servir Bebidas y alimentos	Unidad	Evento	1	5.100
12	90151802-010	Alquiler de cubiertos. Incluye: cuchillo, tenedor y cuchara.	Unidad	Evento	1	2.100
13	90151802-010	Alquiler de cubiertos tipo cuchara grande (para ensalada)	Unidad	Evento	1	2.100
14	90151802-011	Provisión de Vasos de vidrio para agua, gaseosa	Unidad	Evento	1	800
15	90151802-012	Provisión de copas de vidrio para vino	Unidad	Evento	1	1.100
16	90151802-018	Provisión de Champagñeras	Unidad	Evento	1	4.500
17	90151802-023	Provisión de tacho grande para hielo y bebidas	Unidad	Evento	1	15.000
18	90151802-002	Provisión de Toldos. Tamaño 4x4 mts	Unidad	Evento	1	349.000
19	90151802-002	Provision de Toldos 6x6 mts	Unidad	Evento	1	449.000
20	90151802-002	Provision de Toldo 5x8 mts	Unidad	Evento	1	550.000
21	90151802-002	Provision de Toldo 9x6 mts.	Unidad	Evento	1	700.000
22	90151802-019	Servicio de mozos (por evento)	Unidad	Evento	1	100.000
23	90151802-015	Provisión de platos hondos de porcelana	Unidad	Evento	1	1.100
24	90151802-035	Decoración básica	Unidad	Evento	1	700.000
25	90151802-035	Decoración total del Salón Municipal	Unidad	Evento	1	1.500.000
26	90151802-001	Equipo de Sonido (Mediano)	Unidad	Evento	1	1.500.000
27	90151802-001	Equipo de Sonido (Grande)	Unidad	Evento	1	2.500.000
28	90151802-001	Equipo de Sonido (Pequeño)	Unidad	Evento	1	500.000
29	90151802-037	Tazas de porcelana con platillitos	Unidad	Evento	1	1.100
30	90151802-007	Bandejas de acero inoxidable	Unidad	Evento	1	2.600
31	90151802-9998	Parrilla tambor capacidad para 25 kilos o mas	Unidad	Evento	1	50.000
32	90151802-024	Parrilla chica para mesa	Unidad	Evento	1	8.100
33	90151802-9995	Servicio de alquiler de hidroventilador	Unidad	Evento	1	350.000
34	90151802-056	Servicio de alquiler de alfombras	Unidad	Evento	1	25.000
35	90151802-039	Cafetera eléctrica de acero inoxidable de 8 litros o mas	Unidad	Evento	1	25.000
36	90151802-048	Provisión de arreglos de mesas	Unidad	Evento	1	30.000
37	90151802-026	Conservadora de 50 litros como mínimo	Unidad	Evento	1	6.000
38	90151802-004	Alquiler de servilleta de tela	Unidad	Evento	1	1.000
39	90151802-015	Plato de porcelana para pan y/o postre	Unidad	Evento	1	1.000
40	90151802-010	Cucharita para postre de acero inoxidable	Unidad	Evento	1	1.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA · INTENDENCIA

41	90151802-006	Sillas para convención	Unidad	Evento	1	5.000
42	90151802-007	Bandeja de acero inoxidable para mozo	Unidad	Evento	1	6.000
43	90151802-037	Taza para té con platito de porcelana	Unidad	Evento	1	1.800
44	90151802-043	Alquiler d e Jarra de Vidrio 2Litros	Unidad	Evento	1	2.500
45	90151802-018	Hielera de acero inoxidable con su respectiva pinza	Unidad	Evento	1	5.000
46	90151802-002	Provisión de toldos, medida 6m x 5m	Unidad	Evento	1	500.000
47	90151802-025	Provisión de salero (porcelana)	Unidad	Evento	1	2.000
48	90151802-021	Mesa larga 2,80 mts x 80 cm como mínimo	Unidad	Evento	1	10.000
49	90151802-004	Provisión de mantel con cubre mantel (para mesa larga 2,80mts x 80cm)	Unidad	Evento	1	7.000
50	90151802-035	*Servicio de decoraciones de las Instalaciones* de la unidad interior y exterior	Unidad	Evento	1	700.000
51	90151802-052	Provisión de Tarima 8x12mts como mínimo	Unidad	Evento	1	1.800.000
52	90151802-052	Provisión de Tarima 6x8mts como mínimo	Unidad	Evento	1	1.050.000
				Precio Total		**13.527.100**

***Monto mínimo**	**81.400.000 Gs.**
***Monto máximo**	**162.800.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **GS. 81.400.000 (GUARANÍES OCHENTA Y UN MILLONES, CUATROCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO** y el monto máximo es de **Gs. 162.800.000 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Santa Rita – sito en la Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, 1er Piso - Oficina de la UOC – Ciudad de Santa Rita – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.)- a la *Atención del Responsable de la UOC, Srta. Mónica Carolina Bareiro Gómez o en los lugares indicados por la convocante.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y con una vigencia hasta el 31 de enero de 2021.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • SECRETARIA GENERAL •

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA • INTENDENCIA •

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante *podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03* "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita República del Paraguay, al día **16 del mes de Marzo y año 2.020**.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

Herculano Cristaldo Romero
MARLISE DECORACIONES

Santa Rita - Alto Paraná